

ACTA N° 172

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ENERO DE 2018

En San José de Chimbo, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas con diez minutos del día martes nueve de enero de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, en calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias de fechas 19 de diciembre de 2017 Acta N° 170; y, Acta N° 171 de fecha 02 de enero de 2018.
4. Análisis, Aprobación y Resolución del proyecto de Resolución mediante el cual se declara la celebración del carnaval del cantón Chimbo y sus Parroquias como patrimonio Intangible de la Cultura, Turismo y Saberes Ancestrales, Artesanales.
5. Análisis, Aprobación y Resolución sobre la designación del TAITA y MAMA Carnaval 2018, conforme lo establece el Capítulo II, Art. 11, inciso segundo de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo.
6. Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del Cantón Chimbo.
7. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que el licenciado Ramón Saltos mediante oficio S/n de fecha 08 de enero de 2018 informo que por temas de índole familiar no podrá asistir a la sesión de Concejo del día de hoy martes nueve de enero de dos mil dieciocho.

Con esto el señor Alcalde somete a consideración y aprobación el Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes, inmediateamente el señor Alcalde, declara abierta la sesión.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúan su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en las sesiones ordinarias de fechas 19 de diciembre de 2017 Acta N° 170; y, Acta N° 171 de fecha 02 de enero de 2018.

Por Secretaría se da lectura las resoluciones tomadas en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre de 2017, según Acta N° 170, siendo las siguientes:

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más en voto dirimente a favor el Seno del Concejo RESUELVE *por mayoría de votos aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la formación de los Catastros prediales Urbanos y Rurales para el bienio 2018-2019.*

Por Secretaría se da lectura las resoluciones tomadas en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 02 de enero de 2018, según Acta N° 171, siendo las siguientes:

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de Ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del Cantón Chimbo.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo RESUELVE *aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del Cantón Chimbo.*

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del proyecto de Resolución mediante el cual se declara la celebración del carnaval del cantón Chimbo y sus Parroquias como patrimonio Intangible de la Cultura, Turismo y Saberes Ancestrales, Artesanales.

El Sr. Alcalde informa que la abogada Micaela Naranjo explicará de mejor manera este tema.

La Abg. Micaela Naranjo, saluda y manifiesta que la Asamblea Nacional mediante resolución expidió declarar al carnaval de la Provincia Bolívar, específicamente al carnaval de Guaranda como Patrimonio Cultural, por ello se ha visto la necesidad de declarar al cantón Chimbo y sus parroquias como Patrimonio Cultural, esto en base a las recomendaciones realizadas por los entes de control en que se emita una resolución de Concejo Municipal declarando al carnaval del cantón y sus parroquias como tal, esto en base a la resolución de la Asamblea Nacional.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se procede a dar lectura la mencionada resolución:

Resolución:

Artículo 1.- Declarar a la Provincia Bolívar, sus siete cantones: Guaranda, San Miguel, Chimbo, Chillanes, Caluma, Las Naves y Echeandía; con sus 19 parroquias habitado por sus

pueblos y organizaciones indígenas, Campesinas, Montubias y Mestizos: Salinas, Santa Fé, San Lorenzo, San Simón, Simiatug, Facundo Vela, Julio Moreno, La Magdalena, Santiago, Telimbela, La Asunción, San Vicente, Balsapamba, Regulo de Mora, San Pablo, San José del Tambo, San Luis de Pambil, San Sebastián y Bilován como la Provincia de identidad Patrimonial, Cultural, Turística, Emprendedora y Productiva.

Artículo 2.- Declarar al Carnaval Guarandeño, Bolivarense e Intercultural Indígena como Patrimonio Cultural Nacional intangible e inmaterial del Ecuador.

Artículo 3.- Declarar a la capital de la Provincia Bolívar, Guaranda La Ciudad de los Eternos Carnavales.

Artículo 4.- Instar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia, a que promocionen, rescaten y salvaguarden la memoria histórica, tradicional, ancestral, cultural, social y de identidad del carnaval Guarandeño, Bolivarense e intercultural indígena.

Artículo 5.- Instar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Turismo, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia, hacer las gestiones y procesos pertinentes ante la UNESCO, para que se declare al Carnaval Guarandeño, Bolivarense e Intercultural Indígena como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de acuerdo a los procedimientos del Comité Nacional e Internacional correspondiente.

Artículo 6.- Instar al Gobierno Nacional tomar las medidas y políticas necesarias para procurar la reactivación económica, turística, emprendedora y productiva de la Provincia, para lo cual dispondrá a los respectivos Ministerios, Secretarías de Estado realice las respectivas acciones y la apertura a la búsqueda del apoyo internacional.

Artículo 7.- Instar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial, Cantonales y Parroquiales de la Provincia Bolívar, adecúe sus planes de desarrollo acorde a la presente resolución, rescatando y fortaleciendo las identidades culturales y acciones que conlleven a la reactivación económica, turística, emprendedora y productiva tomando en cuenta las capacidades artísticas, talentos y potencialidades territoriales, con el fin de trascender nacional e internacionalmente.

El Sr. Alcalde indica que como se puede evidenciar al cantón Chimbo solo se lo declara como productivo y el resto del carnaval es para Guaranda.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y expresa que en anteriores fechas mantuvieron un diálogo con el señor Galo Vascones Taita Carnaval Guaranda 2017, quién socializo el tema del carnaval, a lo cual se le manifestó que no estaban de acuerdo en la denominación del carnaval

“guarandeño bolivarense”, prácticamente dejando fuera al resto de cantones; por ello es importante analizar bien esta resolución.

El Sr. Alcalde indica que ninguno de los Alcaldes estuvo de acuerdo en la denominación del carnaval de la provincia, ya que el carnaval es de todos no solo el guarandeño.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y acota que se acoge a las palabras del ingeniero Luis Alfredo Prado ya que al señor Taita Carnaval de la ciudad de Guaranda se le indicó el regionalismo que existía en sus palabras al indicar al carnaval de Guaranda como patrimonio cultural, prácticamente dejando a un lado al resto de cantones, por ello es importante revisar bien este proyecto de resolución en base a la ordenanza del carnaval del cantón Chimbo.

Con estas consideraciones por Secretaría se procede a dar lectura artículo por artículo del proyecto de resolución mediante el cual se declara la celebración del carnaval del cantón Chimbo y sus Parroquias como patrimonio Intangible de la Cultura, Turismo y Saberes Ancestrales, Artesanales, donde deciden realizar los siguientes cambios:

- ✓ En el considerando 17, luego de la palabra “Bolívar”, adicionar la palabra “actualmente; quedando de la siguiente manera:

“Que, el 23 de abril de 1884, la Convención Nacional creó la Provincia Bolívar por gestiones de Ángel Polibio Chávez y Gabriel Ignacio de Veintimilla. El 15 de mayo del mismo año, se inauguró la provincia Bolívar, actualmente constituida por los cantones: Guaranda, Chimbo, San Miguel, Chillanes, Caluma, Las Naves y Echeandia y sus parroquias.”

Antes del último considerando incrementar el siguiente:

“Que, el Art. 2 de la Resolución emitida por la Asamblea Nacional del Ecuador de fecha 09 de noviembre de 2017, reza: “Declarar al Carnaval Guarandeño, Bolivarense e intercultural indígena como patrimonio Cultural Nacional intangible e intercultural del Ecuador.”

En la parte resolutive se suprima el texto del Art. 1, propuesto por la Abogada Micaela Naranjo; y en su lugar hacer constar lo siguiente:

“Art. 1.- Declarar al Cantón Chimbo y sus parroquias: Urbana San José; y, rurales: La Asunción, La Magdalena, Telimbela y San Sebastián, como el cantón de identidad patrimonial, cultural, turístico, emprendedor y productivo.

Art. 2.- Declarar el carnaval del cantón Chimbo y sus parroquias: Urbana San José; y, rurales: La Asunción, La Magdalena, Telimbela y San Sebastián como la fiesta patrimonial, cultural, intangible e inmaterial del Cantón.

Art. 3.- Instar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, Ministerio de Turismo e Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, con la finalidad de que promocionen, rescaten y salvaguarden la memoria histórica tradicional ancestral, cultural, social y de identidad del carnaval Chimbeño. “ .

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que una vez analizado y debatido el tema puesto a consideración, eleva a moción aprobar el texto del proyecto de resolución de declarar al cantón Chimbo como cantón de identidad patrimonial, cultural, turística, emprendedora y productiva, y declarar al carnaval del cantón Chimbo como patrimonio cultural nacional intangible e inmaterial del cantón, acogiendo las observaciones analizadas y debatidas dentro de este punto del orden del día.

Moción apoyada por el doctor Medardo Rea.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción, por disposición del señor Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **Resuelve** *declarar al cantón Chimbo como cantón de identidad patrimonial, cultural, turística, emprendedora y productiva, y declarar al carnaval del cantón Chimbo como patrimonio cultural nacional intangible e inmaterial del cantón.*

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución sobre la designación del TAITA y MAMA Carnaval 2018, conforme lo establece el Capítulo II, Art. 11, inciso segundo de la Ordenanza Constitutiva de la Celebración Cultural del Carnaval del Cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica que como es de conocimiento estas personalidades son una parte primordial para las fiestas del carnaval chimbeño el elegir el Taita y Mama Carnaval; designación que si el Concejo en Pleno aprueba ha sido en las siguientes personas: Sr. Genaro Lucio y la Dra. Araceli Lucio, quienes representarán al cantón Chimbo en las fiestas carnestolendas; por ello pone a consideración y aprobación del Concejo esta designación.

El Sr. Wilian Gavilanes, en primer lugar felicita al señor Alcalde por este accionar el buscar a personas destacadas del cantón a que nos representen en las festividades carnestolendas del año 2018, y que mejor cosa esta designación sea para el Sr. Genaro Lucio y la Dra. Araceli Lucio destacados chimbeños que con sobra de méritos se han ganado este nombramiento.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que se acoge a esta designación bien recibida por la municipalidad el que nos representen en nuestra fiesta mayor el carnaval chimbeño, autorizando al señor Alcalde sean estas personas nuestros representantes.

El Dr. Medardo Rea, saluda y agradece esta designación, ya que con sobra de méritos nos representaran en estas fiestas alegóricas, con esto indica que apoya esta designación.

Abg. Tarcisio Veloz, señala que se une a las intervenciones y a los diferentes criterios que se han vertido el día de hoy sobre esta designación, la misma que ha recaído sobre los señores Genaro Lucio y la Dra. Araceli Lucio quienes nos representaran en esta fiesta mayor como es el carnaval 2018, personas que cumplen los parámetros establecidos en la ordenanza vigente para ser nombrados como tal, por ende aprueba esta designación.

El Dr. Medardo Rea, eleva a moción que se designe al señor Genaro Lucio Quintana como Taita Carnaval para el año 2018 y a la doctora Aracely Lucio Quintana como Mama Carnaval 2018, quienes nos representaran en la fiesta mayor el carnaval.

Moción apoyada por el señor Wilian Gavilanes.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción, por disposición del señor Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **Resuelve** *designar al señor Genaro Lucio Quintana como Taita Carnaval para el año 2018 y a la doctora Aracely Lucio Quintana como Mama Carnaval 2018, quienes nos representaran en la fiesta mayor el carnaval.*

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del Cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que en la sesión anterior este proyecto de ordenanza se aprobó en primer debate, ahora se ha implementado para su segundo y definitivo debate con sus respectivos cambios sugeridos en primera instancia; con esto pone a consideración del Seno del Concejo para su posible aprobación.

En conceso el Seno del Concejo decide realizar el siguiente cambio:

En la página 9 en la segunda Disposición Transitoria se incluyen las siguientes palabras: “y de acuerdo a la disponibilidad económica del GAD Municipal del cantón Chimbo tuviere para el efecto” quedando de la siguiente manera: (SEGUNDA.- Para el funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del cantón Chimbo deberá dotar de personal capacitado y de infraestructura adecuada para el buen funcionamiento de esta dependencia, mismo que se lo hará a través del departamento de Talento Humano, en coordinación con la dirección financiera, conforme lo establece el artículo 257 numeral 2 del

COOTAD, y de acuerdo a la disponibilidad económica del GAD Municipal del cantón Chimbo tuviere para el efecto).

El Dr. Medardo Rea, indica que luego de haber analizado el proyecto de ordenanza en debate eleva a moción aprobar el proyecto de ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del Cantón Chimbo, con los cambios y sugerencias realizados a la ordenanza.

Moción apoyada por el abogado Tarcisio Veloz.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción, por disposición del señor Alcalde se somete a votación.

Sr. Wilian Gavilanes: a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: proponente y a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **Resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza de Constitución y Funcionamiento de la Unidad de Turismo, Cultura, Recreación y Actividad Física del GAD Municipal del Cantón Chimbo.**

SÉPTIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades Sr. Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales por medio del presente expongo las actividades realizadas durante estas semanas.

- Por invitación de moradores del barrio Cahuasí y Susanga asistí a una reunión de agradecimiento por el adecentamiento y lastrado de una vía que comunica a estos dos sectores que se lo realizó con el GAD Parroquial de la Asunción y el GAD Cantonal.
- Recorrido a verificar trabajos de limpieza de la vía que conduce asía la Comunidad de Panchigua Alto la misma que se encuentra paralizada por el invierno, sugiriendo señor Alcalde se dé seguimiento y se culmine con este trabajo ya que es un clamor de los vecinos que viven en este sector.
- Recorrido de varias obras que se están ejecutando en el cantón como son los graderíos en la Magdalena, la casa comunal de la Merced, aceras y bordillos de la vía de la Y hasta el Instituto Tres de marzo, los mismos que se encuentran culminadas y el paseo San José que se encuentra todavía en ejecución.
- Recorrido de la vía que conduce desde la vía del Tingo hacia San Sebastián, la misma que iba a ser intervenida en convenio con el GAD Parroquial de San Sebastián a lo cual sugiero señor Alcalde se dé seguimiento y se pueda dar solución al arreglo de esta

vía ya que una vez que iba a empezar os trabajos de limpieza se dañó la motoniveladora.

- Sr. Alcalde de igual manera se dé seguimiento al trámite o al proceso de adjudicación de los cerramientos de las canchas en las Comunidades de Ilambulo y Panchigua Bajo, las mismas que no se ejecutan hasta el momento.
- De igual forma participe en todas las delegaciones emitidas por el señor Alcalde y sesiones ordinarias y extraordinarias.

Informe de Actividades Ing. Luis Alfredo Prado.

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que en mi calidad de Concejal las he realizado.

- Señor Alcalde pongo en su conocimiento que la obra construida por el GADMCCCH, como son la aceras de la vía, la Y hacia el barrio Tamban (vía principal), no cumplen con la normativa técnica de acceso para personas con discapacidad. Además sugiero se realice la gestión ante CNEL Bolívar para la reubicación de postes que impiden el tránsito normal a personas en esta obra.
- Recorrido por diferentes sectores y obras que viene construyendo el GADMCCCH a nivel de todo su cantón.
- Viajamos a la ciudad de Quito con los compañeros Dr. Medardo Rea y Lic. Ramón Salto a realizar consultas referentes al Ministerio de lo Laboral y legislativo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con doce minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ
ALCALDE DEL GAD CHIMBO**

**ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL**